1466

ACTO O CONTRATO

0000001

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A.

FECHA:

OTORGADA EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2011

OTORGANTES:

COMPAÑÍA DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A. ***TITULAR***

OBJETO:

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A.

CUANTÍA:

USD. $ 4´000.000,00

DI: 04 COPIAS

MV.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

0000002

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A. OTORGADA POR BERNARDO ENRIQUE TRAVERSARI DE BAYLE

CUANTÍA: USD 4.000.000,00

DI: 4 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy LUNES VEINTIOCHO de NOVIEMBRE de DOS MIL ONCE, ante mi, Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública el señor BERNARDO ENRIQUE TRAVERSARI DE BAYLE, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A., según se desprende del nombramiento que debidamente inscrito se agrega a la presente escritura en calidad de habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en la que comparece, a quien de conocer doy fe en razón de haberme presentado su respectivo documento de identidad cuya copia dispongo agregar; con plena capacidad para contratar y obligarse.-

Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura así como examinado en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatuto al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el señor Bernardo Enrique Traversari De Bayle en su calidad de Gerente General y representante legal, según se desprende del nombramiento que debidamente inscrito se agrega en calidad de habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en la que comparece. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.** La compañía DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A. (en adelante la Compañía) se constituyó mediante escritura pública autorizada el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis por el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, instrumento inscrito el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis en el Registro Mercantil del mismo cantón. **DOS.** La Compañía reformó íntegramente y codificó su Estatuto Social mediante escritura pública autorizada el día diecinueve de junio de dos mil dos por el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día veintiséis de agosto de dos mil dos. **TRES.** La

Compañía adoptó la denominación DHL Global Forwarding (Ecuador) S.A. mediante escritura pública celebrada el siete de junio de dos mil siete ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día diecisiete de agosto de dos mil siete. **CUATRO.** Mediante escritura pública otorgada el día doce de diciembre de dos mil ocho ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueña Mera, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de julio del año dos mil nueve, la Compañía aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de un millón treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.030.000,00), y aumentó su capital autorizado a la suma de dos millones sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 2.060.000,00). **CINCO.** Mediante escritura pública otorgada el día dieciséis de diciembre de dos mil nueve, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de enero del año dos mil diez, la Compañía aumentó su capital suscrito y pagado dentro del capital autorizado a la suma de un millón setecientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.730.000,00). **SEIS.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el día veintiuno de noviembre del año dos mil once, aprobó el aumento del capital suscrito y pagado por el monto de cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 4.000.000,00), mediante aporte en numerario, y resolvió aumentar su capital autorizado a la suma de ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 8.000.000,00), según se desprende del Acta que se agrega en calidad de habilitante.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** El compareciente, en su calidad de Gerente General de la Compañía, procede

a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con los siguientes términos: **Tres punto uno.-** Se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía, mediante aporte en numerario de cuatro millones de los Estados Unidos de América (USD 4.000.000,00), que realiza el accionista Danzas Holding AG., con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de cinco millones setecientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 5.730.000,00); **Tres punto dos.-** El capital autorizado de la Compañía se incrementa a la suma de ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 8´000.000,00); **Tres punto tres.-** Se reforma el artículo cinco del estatuto social, en los siguientes términos: "Artículo Quinto.- Del Capital.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de cinco millones setecientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 5.730.000,00), dividido en cinco millones setecientos treinta mil acciones nominativas, ordinarias, y con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital autorizado de la compañía es de ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 8.000.000,00)."; **Tres punto cuatro.-** Una vez perfeccionado el aumento de capital que antecede, el capital social de la compañía, según lo aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, queda conformado de la siguiente manera: *****

NOMBRE	**CAPITAL SUSCRITO (US$)**	**NUMERO DE ACCIONES**
- Danzas Holding AG.	5.729.000,00	5.729.000
- Deutsche Post Beteiligungen Holding GMBH.	1,00	1
TOTAL	5.730.000,00	5.730.000

CUARTA.- DECLARACIONES: El Gerente General y representante legal de la Compañía, declara bajo juramento lo siguiente: **Cuatro punto uno.-** Que se encuentra íntegramente pagado el aumento de capital objeto del

0000004

presente instrumento; **Cuatro punto dos.-** Que se obliga a efectuar todos los ajustes en libros sociales, emisión de nuevas acciones y demás procesos necesarios para hacer efectivo el contenido del presente instrumento; **Cuatro punto tres.-** Que conforme a lo acordado en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día veintiuno de noviembre de dos mil once, está plenamente autorizado para suscribir todo documento relacionado con este aumento de capital suscrito y autorizado y reforma de estatutos sociales; **Cuatro punto cuatro.-** Que la modalidad de la inversión realizada por la compañía Danzas Holding AG., es extranjera directa.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: **a)** Copia certificada del nombramiento inscrito del señor Bernardo Enrique Traversari De Bayle como Gerente General de la Compañía; **b)** Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía.- **SEXTA.- CUANTIA:** La cuantía del presente instrumento es de cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 4.000.000,00).- **SEPTIMA.- PROCURACIÓN:** Los abogados Álvaro Pólit García; Gabriel Solís Vinueza; y Sebastián Cortez Merlo quedan debidamente facultados para solicitar la aprobación del presente instrumento ante la Superintendencia de Compañías, así como para realizar todo acto que fuere necesario para su inscripción en el Registro Mercantil.- Usted Señor Notario se servirá añadir las formalidades de estilo necesarias para la eficacia de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Álvaro Pólit García, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número nueve mil trescientos veintisiete (No. 9327).- Para la celebración

de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

Bernardo Enrique Traversari De Bayle
C.C. 170562686-7
C.V.

EL NOTARIO
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador
Notaria 37ma

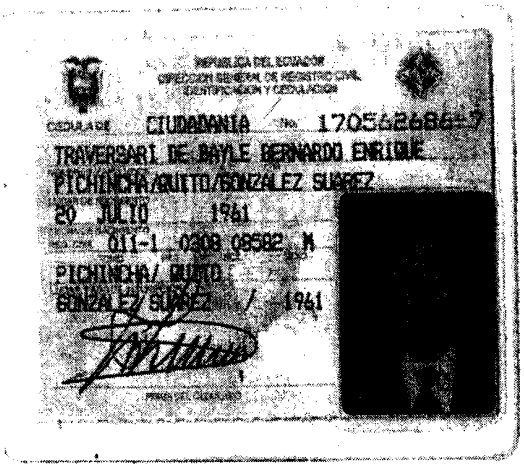
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170562686-7

TRAVERSARI DE BAYLE BERNARDO ENRIQUE

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

20 JULIO 1941

011-1 0208 08582 M

PICHINCHA/ QUITO/
GONZALEZ SUAREZ / 1941

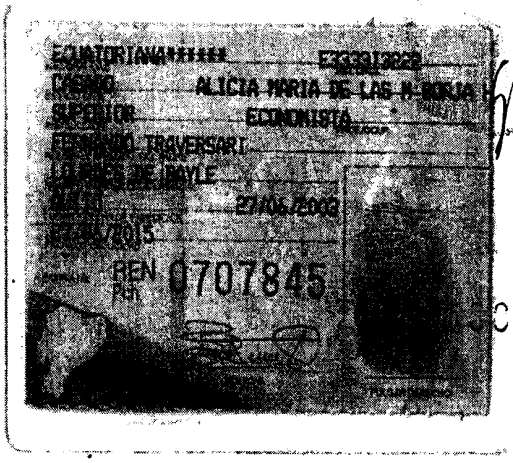
ECUATORIANA***** E333913822

APELLIDOS ALICIA MARIA DE LAS M-BORJA

SUPERIOR ECONOMISTA

FERNANDO TRAVERSARI

LOURDES DE BAYLE

QUITO 27/06/2003

27/06/2015

REN 0707845

00005

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

117-0091
NÚMERO

1705626867
CÉDULA

TRAVERSARI DE BAYLE BERNARDO ENRIQUE

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

BENALCAZAR
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

MV.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Quito, 14 de septiembre de 2010

Señor
Bernardo Enrique Traversari De Bayle
Cuidad.-

De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A.**, en reunión del día de hoy, eligió a Usted Gerente General de la compañía por el lapso de dos años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con los estatutos sociales le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada el 17 de diciembre de 1996 por el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, instrumento inscrito el 27 de diciembre de 1996 en el Registro Mercantil del mismo cantón. La compañía reformó íntegramente y codificó su Estatuto Social mediante escritura pública autorizada el día 19 de junio de 2002 por el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 26 de agosto de 2002, y en esta escritura constan las atribuciones del representante legal de la compañía.

La compañía adoptó la denominación **DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A.** mediante escritura pública celebrada el 7 de junio de 2007 ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 17 de agosto de 2007.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Alvaro Pólit García
Secretario Ad – Hoc de la Junta General de Accionistas

Quito, a 14 de septiembre de 2010

Acepto desempeñar la función de Gerente General de la compañía **DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A.**

Bernardo Enrique Traversari De Bayle
C.C. 170562686-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11316 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a 15 SEP 2010

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Raúl Cevallos Becerra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

0000006

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A.

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil once, a las nueve horas, en la Avenida Amazonas 4080 y NNUU, Edificio Puerta del Sol, cuarto piso, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía **DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A.**: DANZAS HOLDING AG, debidamente representada por el doctor Patricio Peña Romero, según carta-poder que se adjunta al expediente de la presente Junta General; y DEUTSCHE POST BETEILIGUNGEN HOLDING GMBH, debidamente representado por el doctor Patricio Peña Romero, según carta-poder que se adjunta al expediente de la presente Junta General.

Actúa como Presidente Ad – Hoc el doctor Patricio Peña Romero y como Secretario el Sr. Bernardo Traversari, Gerente General de la compañía. El Presidente dispone que por secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta, luego de lo cual el Secretario informa que se encuentra presente la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía.

Al encontrarse presente y debidamente representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los representantes de los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian a ser convocados por la prensa y aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

Uno) Aumento del capital suscrito y autorizado de la compañía, y reforma del artículo quinto del Estatuto Social.

A continuación los accionistas proceden a conocer y resolver sobre el orden del día. Toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien menciona que es necesario incrementar el capital suscrito y pagado de la compañía, mediante aporte en numerario, por el valor de cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 4.000.000,00). Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve lo siguiente: **1)** Aprobar el aumento del capital de la compañía por la suma de cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 4.000.000,00). El representante del accionista Deustche Post Beteiligungen Holding GMBH manifiesta que acuerda en la necesidad de aumentar el capital de la compañía, sin embargo no tiene interés en participar en el aumento de capital, razón por la cual renuncia a su derecho de preferencia. **2)** Aprobar el incremento del capital autorizado de la compañía a la suma de ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 8.000.000,00). **3)** Autorizar al Gerente General de la compañía a ejecutar y suscribir la escritura pública de aumento de capital. **4)** Renunciar a ser convocados por la prensa para el ejercicio del derecho de preferencia. **5)** Aprobar el cuadro de integración de capital que sigue:

NOMBRE	**Capital Actual (USD)**	**Aumento de Capital (USD)**	**Capital Aumentado (USD)**	**Número de acciones**
- Danzas Holding AG.	1.729.999,00	4.000.000,00	5.729.999,00	5.729.999
- Deutsche Post Beteiligungen Holding	1,00	----------	1,00	1

GMBH				
TOTAL	1.730.000,00	4.000.000,00	5.730.000,00	5.730.000

6) Aprobar la reforma del artículo quinto del Estatuto Social, el cual una vez formalizado e inscrito el aumento de capital, dirá: *"Artículo Quinto.- Capital.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de cinco millones setecientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US $ 5.730.000,00), dividido en cinco millones setecientos treinta mil acciones nominativas, ordinarias, y con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital autorizado de la compañía es de ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América (US $ 8.000.000,0)."*

Una vez concluido el orden del día propuesto, el Presidente Ad – Hoc dispone un receso de treinta minutos mientras el Secretario elabore el proyecto de acta de la Junta General. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada con el voto conforme de todos los accionistas presentes.

El Presidente declara concluida la sesión a las diez horas con quince minutos.

Dr. Patricio Peña
En representación de
DANZAS HOLDING AG
DEUTSCHE POST BETEILIGUNGEN HOLDING GMBH
Presidente Ad- Hoc

Bernardo Traversari
Secretario
Gerente General

MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A. OTORGADO POR BERNARDO ENRIQUE TRAVERSARI DE BAYLE. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

DB.-

RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S. A., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, DE LA RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.000170 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO, CON FECHA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SU PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- EN QUITO A, DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

00000008

NOTARIA
TERCERA

RAZÓN: Según lo dispuesto por la resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.000170, expedida por el Doctor CAMILO VALDIVIESO CUEVA, Intendente de Compañías de Quito, de fecha doce de enero del dos mil doce, en su artículo segundo, tomé nota de la aprobación de el aumento de capital y reforma de estatutos de DHL GLOBAL FORWARDING (ECUDOR) S.A., al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A., celebrada el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Suscrito Notario. Quito, a veinte de enero del dos mil doce.-

0000009

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: principal@notariaterceraquito.com

0000010

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CIENTO SETENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de enero de 2.012, bajo el número **0513** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **3405** del Registro Mercantil de veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, a fs. 5582 vta., Tomo 127, **2843** del Registro Mercantil de veintiséis de agosto de dos mil dos, a fs. 2456 vta., Tomo 133, **513** del Registro Mercantil de veintiuno de febrero de dos mil cinco, a fs. 452 vta., Tomo 136 y **2400** del Registro Mercantil de diecisiete de agosto del año dos mil siete, a fs. 2108, Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"DHL *GLOBAL FORWARDING* (ECUADOR) S.A.",** otorgada el veintiocho de noviembre del año dos mil once, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007645**.- Quito, a veintidós de febrero del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp.

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito